

Sobre la categoría de "fe religiosa"

José Miguel Otero
Univ. de Navarra

RESUMEN: Para la filosofía de la religión es más relevante el estudio de la fe religiosa entendida como el acto o actitud propios del hombre religioso, que el análisis comparativo de las diversas creencias religiosas. La fe religiosa se distingue en su esencia de otros actos también mentados con el término *creer* como son la opinión o la apuesta existencial. Lo propio de la fe religiosa es que el creyente pone su fe en el Absoluto; a menudo esta fe confiada sostiene un cierto tipo de relación interpersonal con Dios. La auténtica fe religiosa en Dios, que es Bondad absoluta, es incompatible con cualquier forma de fanatismo. Así pues, el llamado *fanatismo religioso*, sólo puede denominarse *religioso* en cuanto la materia sobre la cual el sujeto se muestra fanático, resulta ser un conjunto de elementos cultural-religiosos; pero el fanático en cuanto que ni posee auténtica fe religiosa ni se mueve a impulso de dicha fe.

SUMMARY: Religious faith appears to be a major subject in the philosophy of religion, even more important than religious beliefs. Religious faith encompasses the attitude characteristic of the religious man, who is called a believer. To believe religiously is something different from meaning and from wager; the religious man puts an absolute trust in the Almighty, considering that he can establish personal relations with God. Fanaticism is incompatible with religious faith; this faith is indeed a relation with the Supreme Good. The so called *religious fanaticism* is not animated by religious faith; its only link with religion is material, since inevitably some religious beliefs mix with cultural elements. Fanaticism may manifest in religious term, but it quickly becomes obvious that in the absence of genuine faith, the fanatics religious claims are empty.

¿Es la fe como acto o actitud una categoría religiosa fundamental?¹
¿Puede decirse del hombre religioso -el hombre vive libremente "religado" (Zubiri) y que mantiene una actitud de religiosidad- que vive de la fe? Y en este supuesto, ¿esa fe del hombre religado es una fe característica, cualificada y discernible de otros tipos de creencias y confianzas comunes a toda la humanidad?

Los cristianos dan una respuesta positiva a estas preguntas *en lo que refiere a su propia fe*, a la fe cristiana; por ello la denominan fe divina o teologal. Una cuestión abierta es si el análisis fenomenológico avala esta convicción.

Un tópico mantenido por algunos intelectuales cristianos ha sido considerar a los hombres religiosos no bautizados -los llamados "paganos"- como *infideles*, es decir, como carentes de fe divina o teologal; los reformadores protestantes lo llevaron a sus últimas consecuencias de manera muy drástica. Sin embargo, la

¹ A lo largo de este ensayo el término *fe* se utilizará siempre, mientras no se diga explícitamente otra cosa, en un sentido preciso: la sustantivación del verbo *creer* tal como ese verbo se aplica a la vida religiosa. Sólo *in obliquo* no ocuparemos del objeto de la fe religiosa -las *creencias religiosas*-, aunque también estas reciben usualmente el nombre de *fe*.

teología católica actual, retomando una convicción que ya habían expresado los pensadores cristianos más antiguos, ha denunciado la estrechez de dicho tópico. Para esa denuncia apela a una visión misteriosa de la Iglesia, a un proyecto universal de salvación en el cual tienen su papel todos los hombres desde el inicio de los tiempos. Así Danielou habló de "los santos del Antiguo Testamento" -incluyendo a los no israelitas, como Job- y Rahner enunció -no sin adoptar su típico cripticismo- la categoría de "cristianos anónimos". El Concilio Vaticano II ha reconocido que forma parte de la fe cristiana reconocer que los designios divinos de salvación se extienden a todos los hombres, incluidos los no bautizados. Así pues, un cristiano contempla la posibilidad de que algunos no bautizados tengan una actitud de fe, justamente aquella fe que une a Dios y es el principio de la salvación.

En cualquier caso, el problema planteado aquí es más amplio, pues se extiende a todas las formas de "religiosidad auténtica" (Manuel Guerra). ¿Qué lugar ocupa en ellas la fe? ¿Qué tipo de fe las sostiene? La hipótesis que se va a sostener a continuación es que en la vivencia del hombre religioso se puede encontrar como elemento fundamental una *fe religiosa*², una fe característica y peculiar, diferenciable de otros tipos de actos que también reciben el nombre de *fe* o de *creer*.

Para ello es preciso detenerse, siquiera brevemente, en el significado de la fe como actualidad.

CREER Y TENER FE.

El verbo *creer* posee ciertamente un campo semántico muy amplio, que abarca desde el acto de mantener la fe religiosa, al de sostener la opinión, la conjetura o la hipótesis hasta la intuición, la adhesión intelectual y la confianza³. Parece que en muchas lenguas el uso originario del término *creer* ha tenido sentido religioso; de él procederían luego otros usos.

El término *creencias* designa, por su parte, el conjunto de enunciados tenidos como verdades que expresan el aspecto proposicional propio del verbo *creer*. La palabra *creencia* es una nominalización verbal relacionada con la expresión *creer que...* Las creencias constituyen un aspecto importante del *creer*, pues expresan su aspecto objetivo y proposicional. Las creencias son explicitadas proposicionalmente por medio de la expresión *creo que* y están implícitas en las expresiones *creo en...* y *creo a...* La creencia forma así parte del *creer* pero no lo agota; todo creer implica creencias, aunque la fe es algo más que un conjunto de creencias o enunciados.

La palabra castellana *fe* posee varios significados; entre los principales cabe destacar:

1) A veces significa sólo *lo creído*, y así hablamos de *fe católica* o de *fe musulmana*; lo creído proporciona una visión del mundo, expresable con mayor o

² El término *fe religiosa* fue caracterizado por Kant («Religionsglaube») en un sentido que difiere del que se le otorga en este escrito.

³ Cfr. F. Conesa, *El valor cognoscitivo de la fe en la filosofía analítica*. Pamplona, 1994.

menor exactitud en un conjunto de creencias. Hay que subrayar que este significado es ajeno al de la expresión *fe religiosa*.

2) En ocasiones designa algo como verosímil ("Esta noticia es digna de fe").

3) También puede hacer referencia a la confianza puesta en la acción de una persona o en la eficacia de algún proceso ("fe en un médico", o bien "fe en una medicina", es decir, en su poder curativo).

4) Designa el acto de tener a algo como digno de crédito o confianza, como en la expresión *prestar fe a lo que otro dice*; este es un caso de "creer algo a alguien", en el que se subraya lo creído.

5) Puede hacer referencia a la confianza en la acción de uno mismo ("Lo hizo con poca fe"; o bien: "no puso fe en lo que hacía")⁴.

ESTATUTO GNOSEOLÓGICO DE LA FE RELIGIOSA.

Uno de los sentidos del término *creer* es el de "tener fe religiosa". Parece claro que la fe religiosa está supuesta en el hecho de tener religión. Sólo así se explica que el lenguaje común describa al hombre religioso como un *creyente*; es más, cuando se habla de *creyentes* sin más, uno se está refiriendo a personas con religiosidad, de modo que quien tiene fe religiosa se denomina por antonomasia *creyente*.

Puede mantenerse la hipótesis de que la fe religiosa es siempre un tipo de *fe en Dios* o bien, si se prefieren otras expresiones, un tipo de *fe en la divinidad*, *fe en lo divino* o *fe en lo trascendente*.

El creer del hombre religioso es un acto cualitativamente distinto de otros tipos de creencia, y no se distingue sólo de ellos por su objeto o contenido (por "lo creído"), sino por su misma estructura como acto intencional; así las creencias que no están vivificadas por la actualidad de la fe religiosa no tienen más fuerza que la de meras opiniones. Por ejemplo, si la creencia de que Dios existe no es sustentada por una fe religiosa porque el sujeto que *cree en Dios* no cree simultáneamente *a Dios*, su afirmación deíctica no es sino una mera conjetura teórica, incapaz de polarizar su existencia entera.

Lo característico de la fe religiosa es que el sujeto pone fe en un Absoluto -que generalmente es denominado "Dios"-, el cual exige arriesgar toda la existencia humana. La fe religiosa ha sido definida por Basil Mitchell como "una dependencia confiada en Dios"⁵.

⁴ Existen otros sentido de *fe* menos relevantes para nuestro estudio. Así se habla de *buena o mala fe* para referirse a lo que da lugar a la confianza, a la rectitud o doblez de intención de la otra persona. El mismo término puede referirse, por último, a la fidelidad (*guardar la fe conyugal*). Curiosamente no existe en castellano un verbo de la misma raíz que *fe*. Usamos como sustituto el verbo *creer* o expresiones como *tener fe* o *poner fe en*.

⁵ B. Mitchell, *How to Play Theological Ping-pong and other Essays on Faith and Reason*, London, 1990, p. 145; *cf.* W.D. Hudson, *A Philosophical Approach to Religion*, London, 1974, p. 189; "What makes Religious Beliefs Religious?" en *Religious Studies* 12, 1977, pp. 226-228.

La fe religiosa no debe ser confundida con un tipo o género de opinión, que versaría sobre objetos específicos ("temas religiosos" o "lo divino"). Las diferencias entre opinión y fe religiosa son muy hondas.

Ciertamente cuando alguien tiene una opinión más o menos fundada sobre una cuestión, se suele decir de él: "cree que tal cosa es así". Aquí *creer* se usa como sinónimo de *opinar* o de *suponer*, y significa "haberse formado un parecer sobre algún hecho o alguna materia cuestionable y afirmar dicho parecer".

Si acudimos al lenguaje ordinario nos encontramos con que *creer* puede indicar el falso tener por verdadero ("creía que hoy era lunes pero es martes"), la mera impresión ("creo que mañana lloverá"), la sospecha acerca de algo ("creo que llegaré tarde") o la opinión ("creo que es correcto"). En todos estos casos hay una referencia a una posible arbitrariedad subjetiva. *Creer* en estos casos puede referirse a imágenes aparentes o a engaños. Este hecho ha provocado un efecto perverso: el de hacer sospechar a muchas personas por principio que las creencias que son objeto de fe religiosa tienen toda la probabilidad de ser supercherías, falsedades; este es el caso de la expresión *creencias piadosas*⁶.

Kant ha sido uno de los filósofos que con más radicalidad ha distinguido netamente *opinar* de *creer*, por lo cual denunció que es impropio el uso del verbo *creer* para referirse al acto de formular opiniones; de modo que el científico debería evitar tal uso en orden a la claridad y exactitud de su discurso. Continuando esta pauta de pensamiento proponemos que, para distinguir netamente *fe* y *opinión*, siempre que se desee aludir a las opiniones como creencias se emplee la expresión *creencia-opinión*⁷. Los ateos y algunos agnósticos suelen opinar erróneamente que la fe de los creyentes en Dios se reduce a una creencia-opinión y que, por otra parte, esa fe en Dios no tiene fundamento. Es decir, los ateos conciben la fe en Dios como una opinión falsa alimentada por intereses inmorales o amorales del individuo. Por eso, no sólo tratan de combatir la fe ridiculizando

⁶ Sin embargo, no existen razones de peso para conceptualizar peyorativamente a la opinión como tal, ya que es un modo de acceso a la verdad (la ciencia moderna es muy consciente del valor de las hipótesis en la investigación). Una opinión sería versa sobre algo inevidente para el sujeto que opina, pero se basa en alguna evidencia, nunca es un arbitrario *opinar por opinar*; pero no es una evidencia de lo opinado, sino de la verosimilitud de lo opinado. El que opina *está cierto de que lo que opina tiene visos de ser verdad*. La opinión se mantiene como opinión cuando, junto a esa necesaria certeza, está presente en la conciencia del sujeto *cierto temor de poder errar* -siquiera sea un temor leve-. Por eso la opinión es una *creencia insegura*.

⁷ La creencia-opinión es significada muy característicamente por el término inglés *belief* (aunque este término puede usarse también para referirse a la fe, en dicho idioma existe para ello la palabra *faith*, que es más adecuada). Este tipo de creencia puede ser afirmado con más o menor fuerza; la opinión puede ser tenida, con mayor o menor convicción. La fuerza de convicción de la creencia-opinión depende de dos factores decisivos, uno objetivo y otro subjetivo: 1) objetivamente caracteriza a estas creencias la insuficiencia y problematicidad del objeto creído para imponerse de una vez por todas y a todos (se trata de un objeto meramente verosímil y de suyo *opinable*); 2) subjetivamente la creencia-opinión puede tener tanto poder de autopersuasión cuanto mayor sea la fuerza con que el sujeto quiere aferrarse a la concepción que personalmente él se ha formado y que, por ser suya propia, es objeto de estimación y de expresa afirmación. Así encontramos que la creencia-opinión sobre una misma cuestión puede ser para un individuo algo afirmado pero cuestionable y para otro objeto de apasionada adhesión.

sus contenidos, sino que niegan a los creyentes el derecho de presentar el objeto de la fe como algo real y presionan para que se mantenga recluido en el interior de la conciencia. La concepción atea de la fe en Dios es injusta e ideológica, en cuanto es contraria a la evidencia que aporta una fenomenología sin prejuicios; esta fenomenología distingue netamente la fe en Dios de la opinión. Kant también las distinguió.

Como sostiene Kant, la creencia-opinión *debería ir unida a la conciencia de una posesión problemática de la verdad, al explícito temor de errar*; habría de conllevar un constante discurrir sobre las razones, probabilidades o conjeturas que pueden avalar la verdad de lo opinado. Sin embargo, muy a menudo la creencia-opinión de un individuo o de un grupo es impuesta a los demás dogmáticamente, como si fuera objeto de certeza⁸. Quienes así se comportan son fanáticos, enemigos de la genuina libertad de pensamiento y oscurantistas, en cuanto precipitan a su comunidad en falsas certezas que carecen de fundamento. Obsérvese que este fenómeno puede darse en personas que, sin tener fe religiosa, han adoptado determinadas opiniones o puntos de vista en materias religiosas. Pero no por ello debe calificarse este tipo de desvarío como *fanatismo religioso* u *oscurantismo religioso*, ya que no está impulsado por una actitud realmente religiosa. Sin embargo hay que reconocer que desgraciadamente los casos de este tipo de *fanatismo profano en materias religiosas* no son infrecuentes.

La fe religiosa debe también ser distinguida de una actitud vital no religiosa que, sin embargo también es denominada igualmente con el verbo *creer*. Se trata del acto que puede describirse como *poner fe en algo*.

En muchas cuestiones vitales el sujeto necesita adoptar creencias que inciden más profundamente en el espíritu del hombre que las meras opiniones, porque el sujeto ha de *apoyarse* él mismo y su vida en dichas creencias. Así por ejemplo, al andar estoy suponiendo que la tierra no cederá bajo mis pies; al salir a la calle doy por sentado que nadie está aguardándome para atentar contra mi vida; al atravesar un cruce de calles cuento con que otros conductores de automóviles respetarán el semáforo. Junto a estas creencias prácticas de la vida cotidiana operan en el hombre creencias más hondas: al levantarme cada día supongo que la vida no tiene sentido, que seré capaz de emprender mi trabajo, que encontraré cariño y satisfacciones en mi día.

Todas estas creencias no son equiparables a las opiniones. Obsérvese, en efecto, que, siendo muy débil la fundamentación objetivamente comprobable de estas creencias, es paradójicamente fortísima la conformidad, el crédito y el asentamiento que el sujeto les presta. Lo más característico de estas *creencias vitales* es que, ya sea mayor o menor su credibilidad objetiva, su vehemencia y

⁸ Hay que hacer notar que, en general, al hablar de opiniones de alguien como de *sus creencias*, se está acentuando implícitamente la fuerza subjetiva de afirmación, la vehemencia de una convicción que se basa en la conformidad de lo creído con los intereses de ese sujeto y no en su probabilidad o verosimilitud objetivas. Si a veces resulta difícil conseguir que alguien se rinda a la evidencia y salga de sus creencias erróneas -de sus opiniones mal encaminadas hacia la verdad- es precisamente porque estima que esas creencias son *suyas*, que forman parte de su personalidad, de modo que prescindir de ellas significaría autoalienarse.

firmeza no está proporcionada a ese baremo, sino que se relaciona estrechamente con alguna corazonada, fundada en un deseo natural o en una necesidad vital. El sujeto de esta creencia es consciente -al menos implícitamente- de la hondura vital que suponen, por ejemplo, tener fe en el futuro, tener fe en uno mismo, tener fe en el progreso o en un proyecto personal de vida.

Por todo ello, esas creencias merecen no ser considerada como meras opiniones, sino como *apuestas vitales*, porque en ellas el sujeto no se limita a juzgar la probabilidad de un evento o el valor de un ideal, sino que además compromete libremente su existencia a que tal evento ocurra a que tal ideal se realice. Estas creencias están teñidas de esperanza, de confianza en algún proyecto futuro. A una *creencia-apuesta* de este tipo suele referirse la expresión *tener fe en algo*⁹. La praxis moral siempre supone este tipo de creencias: por ejemplo, creer que, a pesar de las apariencias, el cumplimiento de un deber arduo deparará un bien más alto.

En la creencia-apuesta la inseguridad de lo creído (lo cual nunca es evidente) permanece oculta; esto se debe a la fuerte influencia de factores afectivos, que anegan con una confianza entusiasta la insuficiente objetividad de lo creído. Pero tampoco esta creencia es arbitraria y ciega, porque el que apuesta y cree en lo que apuesta distingue cuál es el objeto en el cual confía, es consciente del riesgo que conlleva su creencia y se deja guiar por razones afectivas de peso. Estos motivos afectivos pueden responder a intuiciones confusas -pero profundas- de la realidad de la existencia.

La fe religiosa no se confunde con el tener fe en algo, con el apostar la existencia a alguna carta de la baraja que el cosmos nos ofrece. Lo distintivo radica en que el creyente apuesta en la fe religiosa algo muy especial: su propia felicidad o salvación. Por esta razón se puede decir que sólo la fe religiosa es *absoluta*.

Cuando el hombre religioso dice: "creo que vale la pena sacrificarse por los demás", su creencia en el valor del sacrificio no es una mera opinión; si así lo fuera, la falta de certeza que acompaña a la opinión le impediría llevar a cabo su creencia, pues es demasiado lo que está en juego.

FE RELIGIOSA Y FANATISMO.

Ya se ha dicho que *creencias religiosas* son conjuntos de enunciados afirmados por el creyente que constituyen la expresión de su *fe religiosa*. Las creencias religiosas sólo tienen sentido en relación al *creer en Dios*, sin esta condición se convierten en meras opiniones. Por su contenido la creencia religiosa dice normalmente relación con Dios; pero lo que distingue fundamentalmente las *creencias religiosas* de otro tipo de creencias es la *actitud religiosa* con que se

⁹ También son *creencias-apuesta* algunas formas de *tener fe en alguien*, cuando a esta expresión se la da el sentido de esperar de una persona una determinada conducta.

afirman sus contenidos religiosos¹⁰. La expresión *creencia religiosa* tiene muchas veces un matiz peyorativo e invita al indiferentismo en cuestiones religiosas, por la abusiva equiparación que ciertos autores realizan entre las creencias religiosas de las diversas religiones.

¿Cual es el origen de las creencias religiosas? Los hombres conectan - aunque de formas muy diversas según las personas- su fe religiosa con los dogmas, normas y ritos que se les proponen a través de sus respectivas tradiciones históricas. Estas tradiciones comunitarias son vehículos sensibles de la fe religiosa, son igualmente modos de expresarla y de ejercitarla. En consecuencia estos dogmas y ritos se tiñen para cada sujeto -en mayor o menor medida- de cierto carácter absoluto. Debe subrayarse que ello depende en gran medida de la libertad de cada persona; si la religiosidad es un compromiso personal, la conexión entre lo divino y cada una de las creencias religiosas que ofrece una tradición cultural es decidida personalmente. Cuando una persona acepta libre y conscientemente que un elemento de tradición religiosa es divino, lo hace objeto de su fe religiosa, lo convierte en una creencia religiosa que tiene carácter absoluto. Ahora bien, ¿es ello legítimo?

Desde la lógica interna que posee la mentalidad religiosa habría que afirmar que la única razón plausible para absolutizar un modo de actuar (ley moral, rito) o una proposición (dogma) sólo podría ser una instancia que instale al creyente en una Verdad suprahumana; esa instancia recibe el nombre de *revelación*, y significa el refrendo testimonial de Dios mismo.

Los contenidos de una fe religiosa que no pretenden ser el correlato de una revelación divina sólo tienen derecho a aspirar a una verdad tentativa, quizás profunda, pero enmarcada en cierta dubitalidad. Los contenidos de una fe religiosa de este género -sus creencias religiosas- *no deben ser tenidas objetivamente como absolutas*¹¹ y el creyente auténtico será consciente de ello.

Según todo esto, se puede llamar *fanatismo religioso* a la absolutización de algunos de estos elementos de las religiones institucionales cuando dichos elementos van contra algún precepto de la ley natural. Así, tendrían una fe fanática aquellos que estiman erróneamente que han de imponer con violencia sus creencias

¹⁰ No cabe establecer como conjuntos excelentes un catálogo de creencias específicamente religiosas y otro catálogo que agrupe creencias científicas o históricas. Por ejemplo, que el mundo fue formado en seis días en el año 40.004 a.C. puede ser una proposición de historia, de astronomía o de geología; no tiene de suyo un contenido religioso, pero puede ser también una creencia religiosa. La religión, en principio, puede incluir creencias de todo tipo. La diferencia entre la fe religiosa y la fe histórica o física está en la actitud con que se afirma el contenido de la creencia (*cf.* G. Moore, *Believing in God*, Edinburgh, 1988, pp. 24ss.). Es preciso distinguir entre religión (como institución cultural) y religiosidad (como actitud antropológicamente enraizada).

¹¹ Aceptando la posibilidad y cognoscibilidad de la revelación, entramos en conflicto con la teoría kantiana de la revelación; *cf.* J.M. Otero, *La fe en Kant*, Pamplona, 1992, cap. VIII ss.

religiosas a otros¹². El fanatismo supone siempre una interna violencia de la auténtica vivencia religiosa.

Las comunidades religiosas pueden albergar dentro de sí a hombres fanáticos, hombres cuya fe religiosa ha degenerado en fe fanática. Parece importante subrayar que el fanatismo religioso sólo merece esta calificación de *religioso* extrínsecamente; es decir, se trata de un fanatismo que surge en el espíritu de hombres que han sido religiosos, pero sería un error entender esa expresión como si el fanatismo fuera consecuencia de la religiosidad. Fanatismo y religiosidad se oponen netamente entre sí, porque la esencia de la religiosidad es la sumisión y obediencia a un Dios que es la Bondad. El fanático es un hombre que ha perdido su religiosidad, que ha perdido su fe religiosa, aunque continúa asumiendo algunas de sus antiguas creencias religiosas; pero el fanático ha elegido por sí mismo prescindir de algunas de esas creencias o adoptar otras y en esa elección se ha equivocado gravemente.

COMPONENTE INTERPERSONAL DE LA FE RELIGIOSA.

El tema del fanatismo religioso es un elemento especialmente clarificador para verificar que la filosofía de la religión no debe contentarse con estudiar "las religiones", que en último término constituyen un fenómeno social (y por lo tanto histórico), sino que ha de percibir la existencia de una realidad más honda: diferentes modos de fe religiosa cuya tipología no se superpone al marco sociológico de "las religiones". Dentro de una religión -una tradición vivida por ciertas comunidades- se dan de hecho formas múltiples de fe religiosa; y es posible que algunas de esas formas coincidan con las que se dan en otras religiones.

Unas de las modalidades más interesantes de fe religiosa es la que contiene en su núcleo un componente de fe interpersonal. La fe interpersonal -*creer en alguien* y por eso *creer algo a alguien*- es un acto o actitud de suma importancia en la vida de los hombres: es la base de la amistad, del amor conyugal y de las relaciones familiares; es elemento clave de una antropología filosófica personalista. Ahora bien, ¿la fe religiosa puede albergar algún tipo de actitud semejante? ¿Se da en algunos casos un fe religiosa que se apoye en una relación interpersonal con lo divino, con un *Tú* trascendente?

Si el investigador se mantiene fiel a la fenomenología de la vida religiosa, habrá de responder afirmativamente a dicha pregunta. Para no pocos creyentes su fe consiste en un *creer en Dios*, en un Dios que tiene un nombre propio y que se muestra digno de fe, digno de confianza, apoyo sólido para la existencia.

¹² Otra forma de fanatismo es prestar fe absoluta a una persona que no es Dios. *Fe* es un concepto análogo. Lo podemos referir tanto a otra persona como a Dios. Pero hay que tener en cuenta que la *fe absoluta* es ilícita respecto a otra persona y que sólo puede tener como objeto a Dios: "el acto de fe perfecto, el acto de fe auténtico, el único acto de fe que verdaderamente merece este nombre es el acto de fe religiosa. Los demás actos de fe son actos de fe, por así decirlo, provisionales" (M. García-Morente, *El hecho extraordinario y otros escritos*, Madrid, 1986, p. 172).

En el judaísmo, el cristianismo y el islamismo, Dios es reconocido como Alguien que posee de modo excelso los atributos de amor, bondad, sabiduría, fidelidad y veracidad. En este sentido el hombre religioso puede percibir que Él es sujeto eminente de fe, merecedor de que el hombre establezca con Él la relación de fe interpersonal más íntima. La fe en Dios es una entrega personal, un ir hacia Dios que conlleva simultáneamente acatamiento de su revelación, súplica de salvación dirigida a su Fidelidad, y un refugiarse en el Dios de la Verdad¹³.

Cuando la fe religiosa incluye esta dimensión de fe interpersonal, la relación entre Dios y el hombre reviste la forma de diálogo y de un pacto que liga a los contrayentes con obligaciones recíprocas libremente aceptadas. Como ha señalado J. Choza, el fundamento de dicho pacto "es el de una relación de plenitud a plenitud, de persona a persona, o de libertad a libertad, recíprocamente reconocida. Es decir, se trata de una relación entre *señores*, que no queda en ningún caso por grande que sea la diferencia entre los *señoríos*"¹⁴.

En definitiva, las notas apuntadas hasta ahora permiten posiblemente justificar que dentro de la vivencia religiosa existe una intencionalidad específica a la que cabe denominar *fe religiosa* y que esta fe religiosa es quizás la instancia más honda de dicha vivencia religiosa, la que en último caso permite dilucidar su autenticidad.

¹³ Cfr. X. Zubiri, *Dios y el hombre*, Madrid, 1986. La apertura del hombre a la revelación está unida a una concepción de Dios como persona (cfr. J. Pieper, *La fe*, Madrid, 1976, pp. 81-91). En su sentido más propio -a observado Elisabeth Anscombe- tener fe es *creer a Dios*, ahora bien este acto de creer tiene al menos tres presupuestos básicos en el creyente: 1) creer que la persona de Dios existe; 2) que existe alguna comunicación divina; 3) que, mediante dicha comunicación, Dios me dice tal o cual cosa (cfr. G. Elisabeth M. Anscombe, *Collected Philosophical Papers III*, Oxford, 1981, pp. 113-120; "What is to Believe Someone?", en C.F. Delaney (ed.), *Rationality and religious Belief*, Notre Dame, 1979, pp. 141-151.

¹⁴ J. Choza, *Manual de antropología filosófica*, Madrid, 1988, pp. 522ss.